

Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL
DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.009**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D^a Eva María Nestares Hervías

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Julián Ángel Preciado López

D. José Ignacio López Caubilla

D. Alberto Peso Hernáiz

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

D^a Agustina Juárez García

D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2009.

A la pregunta de la Presidencia de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación que pueda originar rectificación al acta de la sesión anterior de 6 octubre, se responde por D. Julián Ángel Preciado López que si la forma de redacción, poniendo primero el acuerdo y después el debate en el punto nº 2, tiene alguna razón o significación, a lo que se responde que no, con lo que se da por aprobada el acta.

2. EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PLAZOLETA DE BODEGAS SAN CRISTÓBAL.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado de investigación sobre la propiedad de la plazoleta de la zona de Bodegas San Cristóbal.
- Considerando las alegaciones y pruebas presentadas durante el trámite de información pública.
- La siguiente propuesta de acuerdo formulada por la alcaldía:

“Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por Lar de Viñas, S.L.

Segundo. Declarar la plazoleta como bien de dominio público de uso público.

Tercero. Proceder a la tasación del bien.

Cuarto. Reflejar en el Inventario de Bienes Municipal la inclusión de la plazoleta.

Quinto. Notificar a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

Sexto. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.”

Por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa al producirse un empate; cinco votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular; y una abstención del Grupo Municipal de IZQ, acuerda aprobar la propuesta de acuerdo sobre el expediente de investigación de los terrenos de la plazoleta de Bodegas San Cristóbal.

En este punto se produce el siguiente debate:

- La Sra. Alcaldesa indica que este asunto se trae nuevamente al Pleno porque algún concejal manifestó falta tiempo de estudiar el asunto y porque el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, habla de motivo de abstención el tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, por si algún concejal quiere pensar su participación en este asunto.
- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Julian Ángel Preciado, se indica que ya sabía que los acuerdos de Pleno no valían para nada como ha sucedido en algunas ocasiones con mociones que se han aprobado y no se ha hecho nada y aducir que una persona no tuvo tiempo de estudiar el asunto no sirve, más sirve para justificar esto que no se calcularon bien los votos porque iba a faltar una persona del grupo socialista; o que alguna persona tiene parentesco es algo que se tendría que haber dicho antes. Pregunta al Sr. Secretario si el acuerdo adoptado que queda reflejado en el acta tiene validez a lo que se responde que sí, salvo vicio de nulidad por abstención. Manifiesta que traer esto al Pleno de algo que se ha hecho mal, que tiene que ver con una propiedad que ya está en el Registro de la Propiedad desde hace años, es quitar algo a una persona a la que pertenece, ya no es incompetencia, es prevaricación y que cuando las cosas se hacen mal y no hay solución hay otra forma de llegar a acuerdos con el propietario.

- Por parte del portavoz del Grupo Municipal de IZQ, D. José Fernández Crespo, se dice que la referencia a su persona por la falta de tiempo para verificar el expediente, o que otro concejal incumple alguna cosa legal, es injustificable y patético; fue un error de cálculo de votos del equipo de gobierno al faltar una concejal y no se puede venir a echar la culpa a los demás y que sigue sin tener tiempo para echar un vistazo al expediente por lo que se abstendrá. Que si el traer esto de nuevo al Pleno es causa de irregularidad o responsabilidad su grupo se mantiene totalmente al margen de esta situación.
- Por parte de la Sra. Alcaldesa se dice que se han traído otras veces asuntos rechazados en plenos anteriores y preguntado al Sr. Secretario se contesta que no hay inconveniente para ello.
- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no se puede decir que los acuerdos no valen nada y que el asunto se trae para investigar si estos terrenos de la plazoleta son o no de uso público, por lo que no hay que sacar las cosas de quicio, lo normal es volver a traer a Pleno cuando falta un concejal o cuando puede haber causa de abstención por parentesco en algún concejal, por lo que su grupo votará a favor de la propuesta.
- Replica el portavoz del Grupo Municipal Popular que sin sacar las cosas de quicio, hay una norma sobre el régimen jurídico de actos y acuerdos, que dice que cuando se abre un expediente, se pondrá fin a la vía administrativa a los actos y acuerdos de autoridades y Pleno cuando ya se han resuelto, y ahí se acaba esto, es un expediente y termina ahí, por lo que no se puede traer en los mismos términos, habrá que cambiar algo.
- La portavoz del Grupo Municipal Popular, por alusiones, indica que el expediente afecta a una sociedad mercantil con la cual no tiene relación de parentesco directa ni con el administrador, por lo cual no tiene ninguna causa de abstención, en esa sociedad una parte mínima de las acciones, que no es mayoritaria, es propiedad de un familiar hasta el cuarto grado de parentesco, pero no tiene ningún motivo legal de rechazo en este caso.
- Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se refiere a los casos de abstención en los asuntos que alcanzan a los familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado y que el no hacerlo podría dar lugar a que se pudiera interponer un recurso contra ese acuerdo.
- Finalmente, tras la votación, el portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que no está de acuerdo con que se traiga este asunto nuevamente al Pleno, considera que se ha estado incumpliendo la

legalidad y que esto es fruto de la mala actuación de este Ayuntamiento durante todo este proceso.

3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO.

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 13 de octubre de 2009, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de una Proposición de Ley de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial. Esta aprobación supone en la práctica el primer paso para alcanzar el denominado “blindaje” del Concierto Económico Vasco que consiste en la equiparación de las normas fiscales de las Diputaciones Forales vascas a las leyes autonómicas. Es decir, dotar de rango de ley a lo que hasta ahora han sido normas con rango reglamentario.

Si la iniciativa parlamentaria prospera, las normas fiscales de las Diputaciones Forales vascas sólo podrán ser recurridas ante el Tribunal Constitucional y sólo estarán legitimados para interponer recurso el Presidente del Gobierno de la Nación, el Defensor del Pueblo, cincuenta Diputados o cincuenta Senadores.

Es decir, cualquier persona con interés legítimo que viera perjudicados sus intereses ya no podrá recurrir esas normas ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicha modificación legal es contraria al interés general de la Nación, va en contra del principio de igualdad de todos los españoles que ampara nuestra Constitución y supondrá un grave retroceso en los derechos de los riojanos y el resto de Comunidades limítrofes con el País Vasco, con graves consecuencias y perjuicios, puesto que implica privilegios de unos contra otros, así como conseguir una situación de discriminación entre territorios. Con ella se vulnera el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva de quienes resulten lesionados por las normas fiscales de las Diputaciones Forales Vascas.

El apoyo al “blindaje” del Concierto carece de cualquier justificación y está motivada únicamente por la necesidad del PSOE de conseguir el apoyo del PNV para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Los riojanos siempre hemos respetado el Concierto Económico Vasco reconocido por la Constitución. Sin embargo, no podemos consentir ni apoyar los abusos que se hacen del Concierto Económico Vasco de los que,

lamentablemente, tenemos un gran número de ejemplos. Los recursos planteados por La Rioja a las “vacaciones fiscales vascas” han sido la consecuencia de dicho abuso del Concierto. Lamentablemente, tenemos que recordar que Rodríguez Zapatero es el único presidente del Gobierno de España que nunca ha recurrido las “vacaciones fiscales” vascas.

Los Ayuntamientos riojanos no podemos permanecer impasibles ante una reforma legislativa que tendrá como consecuencia una merma en los derechos de los riojanos y un retroceso en las posibilidades de defender los intereses de nuestra Comunidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Rechazar el “blindaje” del Concierto Económico Vasco, que supondrá un grave perjuicio para los intereses de los riojanos al marcar una diferencia y desigualdad entre riojanos y vascos.
2. Apoyar al Gobierno de La Rioja, al Parlamento de La Rioja y a los agentes económicos y sociales riojanos en cuantas iniciativas se presenten en defensa de los intereses de nuestra Comunidad en relación con el rechazo al “blindaje” del Concierto Económico Vasco.
3. Instar a los diputados nacionales y al senador del PSOE de La Rioja a que no voten a favor del “blindaje”.
4. Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, José Luíz Rodríguez Zapatero, responsable último de garantizar la igualdad de todos los españoles.
5. Trasladar este acuerdo a la Federación Riojana de Municipios y a la FEMP para que, por los órganos competentes, se manifieste su rechazo al “Blindaje” del Concierto Económico Vasco y adopten cuantas medidas estén a su alcance para defender los intereses de los municipios riojanos que se verán claramente perjudicados con este “Blindaje”.

Tras la exposición de la moción, por parte de la portavoz del Grupo Municipal, D^a M^a Lucía Álvarez, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los portavoces de los distintos grupos:

- El portavoz del Grupo Municipal de IZQ, Sr. Fernández Crespo, manifiesta que le causa perplejidad que una moción de esta naturaleza que trasciende la municipalidad, el grupo Popular la traiga al Pleno cuando en otras ocasiones ha considerado que no es el foro adecuado. Que es un bochornoso espectáculo de enfrentamiento entre el Partido Popular y el Partido Socialista de la región sobre este asunto que no es nada edificante. Que aunque el diputado de IU votó

a favor de este asunto en el Congreso, su grupo no está de acuerdo con esta medida pues su partido propone un sistema fiscal igualitario para todos en un Estado Federal Republicano, en el que no tienen cabida ciertos forales ni blindajes, por tanto, se abstendrá.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Abascal Falces, manifiesta que su grupo no tiene inconveniente en votar a favor de esta moción cambiando los puntos del acuerdo por los propuestos en la moción del Grupo Municipal Socialista que textualmente dice: “El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor acuerda el rechazo a la PROPOSICION DE LEY DEL PARLAMENTO VASCO ante las Cortes Generales por la que se quiere modificar el rango reglamentario de las normas forales de las tres Diputaciones vascas, con el objeto de impedir que sean recurridas por la jurisdicción ordinaria, tal como se estaba haciendo hasta ahora. El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor acuerda expresar el apoyo a aquellas iniciativas de las instituciones políticas y sociales tendentes a evitarlo. El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor acuerda dar traslado al Gobierno de España, a las Cortes Generales, a las Instituciones Europeas y a la Federación Española de Municipios.”
- La portavoz del Grupo Municipal Popular, replica al portavoz del Grupo Municipal Socialista que quieren votar la moción tal cual la han presentado.

Concluido el debate y propuesta la votación de la moción se produce el siguiente resultado:

- Cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular.
- Cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista.
- Una abstención del Grupo Municipal de IZQ.

Por lo que, ante el empate, queda rechazada la moción debatida con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, perteneciente al Grupo Municipal Socialista.

4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECHAZO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL PARLAMENTO VASCO.

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

En el año 1993 un Presidente regional socialista, José Ignacio Pérez Sáenz, emprendió la vía judicial para defender a La Rioja del abuso torticero y desleal de los instrumentos forales de las Diputaciones vascas y el Parlamento Foral Navarro.

La deslealtad no era, ni es, el tener un sistema fiscal diferente, cuestión que nunca hemos negado los socialistas puesto que emana de la misma Constitución Española (por lo que consideramos una estrategia equivocada dejar que se pronunciara recientemente sobre ello el Tribunal de Luxemburgo) si no por emplearlo de forma inadecuada y agresiva.

Al comienzo de los noventa, no ahora, lo que hacían las autoridades forales, especialmente de Álava y Navarra, era incitar, llamar y publicitar a las empresas riojanas, entre otras, para que se pasaran al otro lado del Ebro a cambio de suculentos incentivos fiscales. Fue por tanto, una estrategia de defensa de nuestra Comunidad, no un ataque al sistema del Concierto, la que emprendimos los socialistas desde el Gobierno de La Rioja.

Aunque parezca contradictorio -y muchos vascos no lo han entendido todavía, en buena parte por la sobreactuación de Pedro Sanz- el fundamento de nuestra defensa estribaba en que se cumpliera la Ley del Concierto Vasco al pie de la letra, ya que existía un artículo que titulado *Armonización fiscal*, decía que en el País Vasco: “la presión fiscal no podía ser inferior a la del resto del Estado”. Las sentencias del Tribunal Supremo empezaron a dar a La Rioja la razón por esa justificación. Íbamos bien.

Hasta que en 1997 Arzalluz y Aznar deciden modificar la Ley del Concierto Vasco para impedir que La Rioja ganara los recursos que planteaba. Así de sencillo. Si se observa la actual Ley del Concierto Vasco se verá que la redacción del artículo 3, denominado todavía *armonización fiscal* ha cambiado y donde decía, “*presión fiscal inferior*”, ahora dice “*presión fiscal equivalente*”. Es decir: más o menos. Término suficientemente impreciso –no hace falta ser jurista- para complicar la sentencia a un Tribunal de Justicia y dificultar que prosperen nuestros recursos.

El PP de la Rioja consintió. Sanz enmudeció. Los diputados del PP en el Congreso votaron afirmativamente. El PSOE se opuso. Nadie habló de traidores a La Rioja...

Luego en 1999 vino la retirada de más de 100 recursos por parte del PP de Aznar. Y el Gobierno de La Rioja calló. Bueno, dijo que el conflicto fiscal se acababa con el siglo XX. En el siglo XXI no habría ya problemas. Aznar lo había arreglado todo. El Sr. Sanz se calló y tampoco hubo entonces traidores a La Rioja...

Recordando estas cosas, que el Presidente de la Comunidad, del PP, Sr Sanz haya dicho en relación a la actual Proposición de Ley del Parlamento Vasco en el Congreso de los Diputados y su toma en consideración (no su aprobación) que “*la actitud del PSOE de La Rioja avergüenza y que a él si le hacen eso en su partido se va*” entiendo sus palabras como propias de una persona que no recuerda lo que no quiere recordar, porque si tuviera razón, él estaría hace años en su casa por traidor a La Rioja en 1997 y en 1999.

La posición del PSOE de La Rioja ante la Proposición de Ley del Parlamento Vasco, incluido el Grupo Parlamentario Popular con su Presidente al frente, es contraria a que esa iniciativa tal como se ha presentado se apruebe y sin

apuntarnos a los “circos mediáticos y teatreros de Sanz” seguimos estando donde siempre: con La Rioja, con los riojanos y con sus instituciones, y si esas instituciones llegaran a recurrir al Tribunal Constitucional, el PSOE de La Rioja lo apoyará con firmeza.

Pese a esta posición clara, contundente y coherente del PSOE de La Rioja, una posición que viene a mantener el único consenso político y social existente en nuestra Comunidad, el PP, lejos de valorarlo, intenta impedirlo. ¿Por qué?, porque en realidad les molesta que tengamos una actitud responsable con La Rioja y quieren alejarnos de ella. Porque en esta cuestión saben que en el coraje que tuvo el PSOE en el inicio de este camino el PP no estuvo o estuvo remiso. Y que sólo cuando llegaron al poder se subieron al carro. Porque quieren que se olvide nuestro liderazgo en aquel inicio y quieren borrar que la brillante idea de su solución, o al menos de su indemnización fue también del PSOE. El artículo 46 del Estatuto de Autonomía nos garantiza que si nos agreden nos pagan y el PP sólo lo exigió una vez, para una obra en Logroño, y luego lo dieron por “muerto”. Ya no había agravio según Sanz y Revuelta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor acuerda el rechazo a la PROPOSICION DE LEY DEL PARLAMENTO VASCO ante las Cortes Generales por la que se quiere modificar el rango reglamentario de las normas forales de las tres Diputaciones vascas, con el objeto de impedir que sean recurridas por la jurisdicción ordinaria, tal como se estaba haciendo hasta ahora.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor acuerda expresar el apoyo a aquellas iniciativas de las instituciones políticas y sociales tendentes a evitarlo.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor acuerda dar traslado al Gobierno de España, a las Cortes Generales, a las Instituciones Europeas y a la Federación Española de Municipios.”

Tras la exposición de la moción, la Sra. Alcaldesa da la palabra a los portavoces de los distintos grupos:

- La portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a M^a. Lucía Álvarez, manifiesta su enfado por el hecho que al día siguiente de presentar la moción el Grupo Popular se presentó la moción del Grupo Socialista sobre los mismos términos, lo que indicaría falta de ideas y que como ya dijeron que en ese juego no iban a entrar su grupo abandona el Pleno .
- El portavoz del Grupo Municipal de IZQ, D. José Fernández, manifiesta, tras el abandono del Grupo Municipal Popular, refiriéndose a las manifestaciones del público asistente, que se consiente lo que no se consiente a otros. Que en ninguna de las mociones se menciona a los concejales ni a Fuenmayor, por lo que le

parece una hipocresía que se traiga esto al Pleno y otras veces se ha aducido que no era el foro adecuado. Que se va a abstener porque no está de acuerdo con ese sistema fiscal y que propugna un Estado Federal Republicano con un sistema fiscal igual para todos los territorios.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Abascal Falces, manifiesta, que cuando se ha expulsado a alguien ha sido por insultar o interrumpir a algún concejal no por hacer un comentario que apenas se ha oído. Que en otras mociones sobre Garoña o el conflicto de Israel, etc., se ha entendido que el Pleno no era el foro adecuado. Que el Grupo Municipal Popular ha demostrado falta de educación y respeto al ausentarse, porque los demás hemos escuchado su moción y hemos votado y ellos se van y no hacen ni votar.

Concluido el debate y propuesta la votación de la moción se produce el siguiente resultado:

- Cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista.
- Una abstención del Grupo Municipal de IZQ.

Por lo que queda aprobada la moción debatida.

5. ASUNTOS DE URGENCIA

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde que no.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz del grupo socialista se pasa a contestar las preguntas que en la sesión anterior quedaron sin responder:

- A las preguntas formuladas por D^a Lucía Álvarez, se responde lo siguiente:

1. Sobre Defensora: Se han tratado dos asuntos de vecinos.
2. Sobre contadores agua: Para que la lectura sea cada dos meses habría que cambiar la ordenanza, como ya se ha dicho en otras ocasiones. Si los contadores funcionan mal, el Ayuntamiento los cambia.
3. Sobre Río Mayor: Se ha instado a la Junta de Compensación de la UE-7 a la modificación del Proyecto de Urbanización para su mejora.

- A las preguntas formuladas por D. José Fernández, se responde lo siguiente:

1. Sobre camino Lomba: Subsidiariamente el Ayuntamiento cuando tenga presupuesto para ello.
2. Sobre carteles obras: Ya contestada mil veces, no antes de recepcionar definitivamente las obras.
3. Sobre su ausencia en un pleno: Se equivocó de pleno. La contratación de un préstamo para la obra de las piscinas se acordó en la sesión ordinaria de 2 de abril de 2007 y usted estuvo y votó en contra, según consta en acta.
3. Sobre demagogia: Este Equipo de Gobierno, incluido su portavoz, no hace demagogia, cuenta verdades.
4. Sobre convenio laboral: Este Equipo de Gobierno siempre respeta y apoya a los trabajadores, pero no les presiona.
5. Sobre marquesina: No nos consta que vayan a hacer obra.
6. Sobre guardería: Porque de momento no hay ni autorización administrativa, ni presupuesto aprobado, o ¿es que se le ha olvidado este dato?
7. Sobre comida: Es algo totalmente ajeno a la gestión municipal.
8. Sobre convenio con Instituto: No hay ningún convenio.
9. Sobre propuestas sociales: A este Equipo de Gobierno le preocupa desde siempre, no sólo ahora, la situación de los más desfavorecidos y siempre ha apostado por trabajar en su apoyo y mejora y en ello sigue trabajando, siempre de la mano de los servicios técnicos.

Acto seguido se formulan las preguntas siguientes:

Por D. José Fernández Crespo, representante de IZQ, plantea las siguientes preguntas:

1. Si le parece que el funcionamiento de la depuradora es adecuado a tenor del contenido del agua de la botella que muestra. Cuando vierte agua en estas condiciones se podrá esclarecer lo que ocurre. Que tiene que ocurrir para averiguar el funcionamiento de la depuradora. Por qué no se toman medidas sobre este asunto.
2. Según la prensa, por la Comunidad Autónoma se han hecho pasos elevados de peatones en San Asensio. Por qué allí se hacen y aquí no. Que se va a hacer por el equipo de gobierno si se dice que no hay dinero para mejorar la travesía. Se ha intentado lograr y reunirse con la Comunidad para que se hagan las obras de mejora de la travesía.
3. En la prensa regional se informa de la concesión de ayudas con el uno por ciento cultural en Casalarreina y aquí nunca se reciben ayudas de esta naturaleza.

La señora Alcaldesa le llama al orden por la forma de hacer las preguntas.

4. Que acciones propias del municipio se van a hacer para paliar los efectos de la crisis en vecinos de Fuenmayor, como propuso IZQ en el pleno de julio. Quizás vaya a suprimirse la subida de salario de la Alcaldesa. Cuantos parados hay a fecha de hoy. Lo va a responder el Agente de Empleo al cual se le ha rescindido el contrato.
5. Como va el asunto de los pabellones municipales ya que seguimos sin parcelas y sin locales para los servicios municipales.
6. Como va el asunto del polígono industrial al que vino el SEPES para estudiar su localización.
7. Como va el asunto de la parcela de AGE, que está retrasando acometer las obras de la guardería.
8. Como va el tema de la guardería con la Comunidad Autónoma.
9. Que hay del asunto de las horas de las piscinas y de la modificación del pliego de condiciones de las piscinas, que no se ha cumplido ya que solo ha habido un vigilante y debería de haber habido más.
10. Como está el asunto del informe del responsable de la piscina en el que se menciona a este concejal, donde está porque quiero verlo.
11. Que hay de la modificación del Plan sobre la protección de los chozos de viñas que no se aprueba y de otros asuntos que están olvidados por ahí.
12. Como se va afrontar el Plan E de 2010, solos o contando con los demás concejales. Será excusa para así no aprobar el presupuesto.
13. Como va la redacción del presupuesto de 2010.
14. Conoce que el punto limpio está en deplorable estado. Que se hace con el cartón allí depositado.
15. Se ha visto que se esta haciendo ahora siembra de hierba en el parque de la UE-7 que se está haciendo. Como es que aquí se puede hacer y no se pudo hacer en las piscinas.
16. Conoce el equipo de gobierno que el mirador del Ebro o Romeral está en paupérrimo estado en un año de funcionamiento y tras el gasto realizado.
17. Si no hay acuerdo firmado con el Instituto como es posible que alumnos estén haciendo prácticas en los parques públicos. Si afecta a la empresa de jardinería esos trabajos no los tendrá que facturar. Hay falta de coordinación entre empresa de jardinería y el Instituto que permite que se hagan estas prácticas y haya una bolsa de hierba segada desde hace más de una semana en estado de descomposición.
18. Conoce el equipo de gobierno que hay árboles secados en la plantación de la Senda Verde por falta de agua que se podía haber evitado con la aportación de agua.
19. En Junta de Gobierno de 1 de septiembre se formaliza préstamo de 300.000 euros con entidad bancaria y cuando lo propuso IZQ no se podía formalizar un préstamo. Si es para tesorería como es posible si supuestamente se está recaudando más de lo previsto en el presupuesto prorrogado de 2006.
20. Al reclamar actas de la Junta de Gobierno se dice que no se dan hasta que se aprueban en la sesión de la Junta siguiente y resulta, que sin haber tenido la información los concejales, aparece antes en la página Web el acuerdo de la enajenación de la parcela de Buicio.

21. Antes se traían a Pleno todas las enajenaciones de parcelas aunque fueran de poco valor y ahora ya no. Cual ha sido el motivo por el que se ha cambiado la forma de proceder.
22. Para cuando se va a formalizar el debate del estado del municipio que el PSOE dijo que iba a llevar a cabo en los municipios donde se gobernase.
23. Se va a cambiar el folleto que se ha hecho sobre la iglesia a la vista de los cambios que va a haber con las obras de restauración del interior que se están haciendo a penas unos meses después de hacer el folleto.

A continuación el Sr. Fernández Crespo inicia la formulación de una serie de ruegos y la señora Alcaldesa le indica que por favor se hagan concisos como lleva ya varios plenos haciéndolos, ante lo cual, el Sr. Fernández Crespo, molesto y diciendo vete por ahí a la Sra. Alcaldesa, abandona el salón de plenos.

Ante lo cual, la Sra. Alcaldesa, pidiendo que conste en acta la falta de respecto del Sr. concejal de IZQ, siendo las veintiuna horas, levanta la sesión, de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo